



AUTORIZA USO DE VIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

RES. EXENTA N° 1300

Copiapó, 15 de Octubre del 2010

VISTOS: La solicitud presentada por Doña Patricia Monroy, Presidenta Junta de Vecinos Los Loros y la facultad conferida al Gobernador por el artículo 4° letra c) de la Ley 19.175 LOC Sobre Gobierno y Administración Regional,

CONSIDERANDO

1. Que con motivo de realizarse un calendario de actividades culturales, se solicito permiso, por parte de por Doña Patricia Monroy, Presidenta Junta de Vecinos Los Loros para usar las calles Chañar con Maipú y Carlos Sayazo estas se realizaran el día Sábado 16 de Octubre del 2010 de 19:00 hrs. hasta las 20:00 hrs.

2. Que, la facultad otorgada al Gobernador Provincial en la letra c) del artículo 4° de la LOC sobre Gobierno y Administración Regional, se encuentra referida a la autorización para el uso de espacios públicos, en conformidad con las normas vigentes.

RESUELVO

AUTORIZASE la solicitud presentada de por Doña Patricia Monroy, Presidenta Junta de Vecinos Los Loros para usar las calles Chañar con Maipú y Carlos Sayazo estas se realizar actividades culturales el día Sábado 16 de Octubre del 2010 de 19:00 hrs. hasta las 20:00 hrs.

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de competencia de la I. Municipalidad de Copiapó y de la Seremía de Transportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE




NICOLAS NOMAN GARRIDO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO

NNG/

C.C.:

Intendencia Regional (C.I.)
Prefectura de Copiapó, Carabineros de Chile
SEREMI Transportes
I. Municipalidad de Copiapó
Interesado
Reptante. Legal SS Urb. De Taxis Colectivos
Reptante. Legal SS Urb. Buses Sol de Atacama
Archivo

15 OCT 2010

16:00 hrs

Integrado en OIR.